



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDT/OEC-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

OBJETO DE CONTRATACION:

“ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JAUJA ENTRE PASAJE CONDORSINJA - AV. VILLANUEVA Y PASAJE CONDORSINJA ENTRE JR. REAL - I.E N° 30561 EN EL BARRIO CONDORSINJA - DISTRITO DE HUERTAS PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634689.”

En oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huertas, siendo las **10:00** horas del día **15 de abril del 2025**, el Órgano Encargado de la Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección el procedimiento de selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2025-MDT/OEC-1**, se reúne para seleccionar al contratista cuyo objeto de contratación es: **“ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JAUJA ENTRE PASAJE CONDORSINJA - AV. VILLANUEVA Y PASAJE CONDORSINJA ENTRE JR. REAL - I.E N° 30561 EN EL BARRIO CONDORSINJA - DISTRITO DE HUERTAS PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2634689.”**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia del Órgano Encargado de la Contrataciones:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO COMITÉ
01	JHON ROLANDO ESTRADA BACA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

Contando con el quórum reglamentario establecido en el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente y modificatorias, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la apertura, evaluación y el otorgamiento de la buena (de ser el caso).

Se procede a verificar el estado de actividad de inscripción de ofertas con el siguiente detalle:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20518498682	GATT PERU S.R.L.	31/03/2025 11:26:51	Válido	31/03/2025 11:26:51	20518498682
2	Proveedor con RUC	20486029324	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L.	31/03/2025 18:18:48	Válido	31/03/2025 18:18:48	20486029324
3	Proveedor con RUC	20604028010	CORPORACION E INVERSIONES FABRI S.A.C.	31/03/2025 17:22:28	Válido	31/03/2025 17:22:28	20604028010
4	Proveedor con RUC	20487064280	CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & R S.A.C.	31/03/2025 15:37:02	Válido	31/03/2025 15:37:02	20487064280
5	Proveedor con RUC	20605374825	CORPORACIÓN DE INGENIERIA ESPECIALIZADA PERU S.A.C.	25/03/2025 12:15:25	Válido	25/03/2025 12:15:25	20605374825

Seguidamente se procede a verificar el estado de actividad de presentación de ofertas en el sistema electrónico - SEACE, con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS
PROVINCIA DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN
CREADO LEY N.º 12067 DEL 11 DE ENERO DE 1954
“CUNA DE BARDOS Y CAMPEONES”
GESTION 2023-2026



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20486029324	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	31/03/2025	18:18:48	20486029324	31/03/2025	18:19:18	Enviado	Valido		
2	20605374825	CORPORACIÓN DE INGENIERIA ESPECIALIZADA PERU S.A.C.	25/03/2025	12:15:25	20605374825	25/03/2025	13:35:03	Enviado	Valido		
3	20487064280	CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & R S.A.C.	31/03/2025	15:37:02	20487064280	31/03/2025	15:37:46	Enviado	Valido		
4	20518498682	GATT PERU S.R.L.	31/03/2025	11:26:51	20518498682	31/03/2025	11:27:32	Enviado	Valido		
5	20604028010	CORPORACION E INVERSIONES FABRI S.A.C.	31/03/2025	17:22:28	20604028010	31/03/2025	17:24:39	Enviado	Valido		

Previamente a la apertura de la oferta, debemos señalar que todo participante y/o postor que presente su oferta ante la Entidad, se somete a las condiciones establecidas en las bases administrativas integradas, concordante con lo señalado en el ANEXO 02 de las bases administrativas integradas, así como el apartado vi) del Art. 52º del D.S. 344-2018-EF, dicho esto se interpreta que todo postor al presentar su oferta, este queda sometido a las reglas del procedimiento de selección, entre ellas las bases administrativas integradas, aunado a ello debemos indicar la sumilla en la Resolución N° 1961-2018-TC-S1 expedida por las primera Sal del tribunal de Contrataciones del Estado, que a la letra indica:

“Los documentos del procedimiento de selección, y para el presente caso, las bases, constituyen las reglas definitivas de aquel y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”

Teniendo en cuenta lo antes mencionado y lo estipulado en las bases del presente procedimiento de selección en su Capítulo II, sobre los documentos de admisión de acuerdo al numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta.

Se procede a evaluar de GATT PERU S.R.L. dando conformidad al numeral a), b), c), d), e), y f), por lo que se observa que el numeral g) anexo 06 el monto de la oferta es S/ **283,130.25** siendo este mayor al valor estimado.

Entidad convocante			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS			
No Item	1		
Descripción del Item	Adquisición de cemento portland tipo I (42.5 kg) para la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JAUJA ENTRE PASAJE CONDORSINJA - AV. VILLANUEVA Y PASAJE CONDORSINJA ENTRE JR. REAL - I.E N° 30561 EN EL BARRIO CONDORSINJA - DISTRITO DE HUERTAS ¿ PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN¿, con CUI N° 2634689.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20518498682	GATT PERU S.R.L.	283130.25
2	20486029324	DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L	302660
3	20604028010	CORPORACION E INVERSIONES FABRI S.A.C.	304705
4	20487064280	CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & R S.A.C.	306750
5	20605374825	CORPORACIÓN DE INGENIERIA ESPECIALIZADA PERU S.A.C.	357875

En cumplimiento con el numeral 68.3 del Artículo 68º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N°234-2022-EF, que a la letra menciona: “En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”. Se solicito mediante CARTA N° 001-2025-UA-MDH de fecha 04 de abril de 2025 al postor GATT PERU S.R.L. Este mediante SOLICITUD N° 01-GATT responde a la carta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS
PROVINCIA DE JAUJA – REGIÓN JUNÍN
CREADO LEY N.º 12067 DEL 11 DE ENERO DE 1954
“CUNA DE BARDOS Y CAMPEONES”
GESTION 2023-2026



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

cursada del OEC reduciendo su oferta a S/ 281,085.25 En ese mismo sentido el Órgano Encargado de las Contrataciones con CARTA N° 071-2025-UA-MDH solicita a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huertas la aprobación de ampliación de presupuesto. Con CARTA N° 031-2025-UCyP-MDH la Unidad de Planeamiento y Presupuesto declara NO PROCEDENTE la solicitud del OEC, dado que la institución no cuenta con los recursos solicitados.

En conformidad al numeral 68.6. del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual a la letra nos menciona: “*En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario conforme se requiere en los numerales precedentes, se rechaza la oferta*”. Se **RECHAZA** la oferta por no cumplir con lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Así mismo, según numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones, a la letra nos menciona: “*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*”. En amparo a este se **DECLARA DESIERTO** por no cumplir con lo estipulado con lo antes mencionado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



**JHON ROLANDO ESTRADA
BACA
OEC**